



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 26 / 8 / 2022 14 : 54

Fecha Prog. Entrega: 27 / 8 / 2022



CÓDIGO SER.:SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	/	/	/		
				/	/	/		
			2	/	/	/		
				/	/	/		
			3	/	/	/		
				/	/	/		
				/	/	/		
				/	/	/		
				/	/	/		

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2149322147



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2149322147

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 17 5 36 UR EL ROSARIO			
	Nombre: CLELIA MALDONADO VARGAS		D.I./NIT: 23925280	
	Teléfono: 7702040		Cód. Postal: 152211320	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 4.200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 4.300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V 4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario Ministerio de Transporte Licencia No 805 de Marzo 2001 MINITC Licencia No 176 de Sept 2010



No. 20221700101591
 Fecha Radicación: 26-AUG-2022 09:2
 Destinatario: CLELIA MALDONADO VARGAS
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1. Cod. verif: .



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	285	Fecha:	22 de Agosto de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CLELIA MALDONADO VARGAS
NIT o CC:	23925280
Predio Numero:	010100620031000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 17 5 36 Ur EL ROSARIO
DIRECCION DE COBRO	K 17 5 36 Ur EL ROSARIO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, CLELIA MALDONADO VARGAS, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No 23925280 es propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010100620031000, ubicado en la Dirección K 17 5 36 Ur EL ROSARIO, del Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.285 del 22 de Agosto de 2022

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED./ DE VOL	TOTAL
2012	12.00	3,130,000	38,000	113,657	0	0	0	760	0	0	152,417
2013	12.00	36,840,000	442,080	1,184,099	0	0	0	8,842	0	0	1,635,021
2014	12.00	37,945,000	455,340	1,083,900	0	0	0	9,107	0	0	1,548,347
2015	12.00	39,083,000	468,996	980,826	0	0	0	9,380	0	0	1,459,202
2016	12.00	40,255,000	483,060	867,470	0	0	0	9,661	0	0	1,360,191
2017	13.00	41,463,000	539,019	795,449	0	0	0	10,780	0	0	1,345,248
2018	13.00	42,707,000	555,191	644,041	0	0	0	11,104	0	0	1,210,336
2019	13.00	43,988,000	571,844	495,734	0	0	0	11,437	0	0	1,079,015
2020	9.00	73,680,000	663,120	356,706	0	0	0	13,262	0	0	1,033,088
2021	9.00	75,890,000	683,010	217,365	0	0	0	13,660	0	0	914,035
TOTALES			4,899,660	6,739,247	0	0	0	97,993	0	0	11,736,900

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.




ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
 Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL						
NIT		860512330-3		1796422				
Información Envío								
No. de Guía Envío		2149322147		Fecha de Envío		26	8	2022
Remitente	Ciudad	TUNJA			Departamento	BOYACA		
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA						
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA				Teléfono	7702040	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA		
	Nombre	CLELIA MALDONADO VARGAS CARRERA 17 5 36 UR EL ROSARIO						
	Dirección	CARRERA 17 5 36 Ur EL ROSARIO				Teléfono	7702040	
Información de Devolución del Documento								
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:								
LA DIRECCIÓN NO EXISTE								
Observaciones								
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución			
					26	8	2022	
Información del Documento movilizado								
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento				
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.				
Anexos ()								
Información de seguimiento interno								
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
JOHN HOCHMUTH				Día	Mes	Año		HH
Firma:		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		31	8	2022	14	45
				2162556773			Número de Guía Logística de Reversa	
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.								

BO-1CCM-CMI-F-2